



**ACTA TRANSCRITA DE LA SESIÓN No. 041 - ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Y GOBIERNO ABIERTO**

MIÉRCOLES 27 DE ENERO DE 2021

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 14h38, del 27 de enero de 2021, conforme la convocatoria realizada, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la Sesión No. 041 - ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, presidida por el concejal Fernando Morales.

Por disposición del presidente de la comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Fernando Morales, Santiago Guarderas; y, Luis Robles, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Fernando Morales	1	
Santiago Guarderas	1	
Luis Robles	1	
TOTAL	3	0

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Gabriela Mendieta, funcionaria del despacho del concejal Santiago Guarderas; Verónica Pillajo, funcionaria del despacho del concejal Luis Robles; Norma Villavicencio, Byron Real; y, Luci Peñafiel, funcionarios del despacho del concejal Fernando Morales; Fernando Rojas, Subprocurador Metropolitana; y, Samuel Byun y Manolo Ochoa, funcionarios de la Secretaría General del Concejo.

La doctora Glenda Allán, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1.- Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión No. 040 Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de 13 de enero de 2021.



2.- Conocimiento de las observaciones realizadas al Proyecto de “Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro I.3, Título II, Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Anterior Ordenanza Metropolitana No. 102)”, en las mesas de trabajo desarrolladas por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; y resolución al respecto.

El señor Presidente, pone a consideración de los miembros el orden del día.

Solicita la palabra el Concejal Santiago Guarderas, quien manifiesta: Señor presidente, tal como ocurrió hoy en la mañana en la Comisión de Seguridad de la que usted fue parte, lamentablemente el proyecto de ordenanza para tratamiento como segundo punto del orden del día, recién nos llega a las 10h30, 11h00 de la mañana, ¿cómo podemos tratar un punto sin tener el debido conocimiento y anticipación de este tema señor presidente?. Yo me permitiría sugerir tal como se hizo en la mañana, que esto lo tratemos cuando seamos debidamente notificados y con la anticipación correspondiente.

Concejal Fernando Morales.- Señor concejal entiendo su criterio y obviamente es muy acertado en el sentido que la información tiene que llegar con anticipación, solo quiero recordarles que el documento lo venimos trabajando en conjunto, por lo tanto sí teníamos bastante acceso a la información, pero tiene razón de que debe llegar con mayor anterioridad. En ese sentido yo quiero mencionar dos temas: el primero, hay un punto al final, hay una disposición transitoria en la que actualmente no hay consenso en una disposición transitoria que es puntualmente por el tema de un reglamento; y el segundo, hay un documento emitido por el Consejo de Protección de Derechos, que remitió a la Comisión el pedido de información de lo que estamos tratando y trabajando en la reforma a la ordenanza que estamos haciendo mención y también solicita y nos ha mandado al despacho, ha llegado un documento en el que hacen algunas sugerencias justamente en el área en lo que corresponde al Consejo de Derechos en el tema del Consejo Metropolitano para la Protección de Derechos, creemos que son observaciones, aportes en base a la experiencia de ellos que podrían también nutrir a la ordenanza y sería pertinentes tomarlos en cuenta. En virtud de aquello, yo creo que si es pertinente el que nos reunamos de manera inmediata; como resolución convocarnos a mesa de trabajo para poder atender y revisar estas sugerencias y esta información que nos remite el Consejo de Protección de Derechos. Pero lo que quisiera en esta reunión, que no nos tomaría mucho tiempo compañeros concejales, es evacuar este punto, consultándole a Procuraduría que está presente sobre el criterio del reglamento. Una vez que tengamos



el criterio sobre el reglamento, podemos ya en la mesa de trabajo tener mayor claridad y luego en la comisión definir. Si ustedes están de acuerdo compañeros, podemos generar las mesas de trabajo, generar una nueva comisión con todo el insumo, con tiempo para cualquier revisión adicional, pero lo que si quisiera pedirles, es que evacuemos este tema del reglamento que nos tomará unos cinco minutos y con la claridad del señor delegado de la Procuraduría podríamos tener mayor sustento. ¿No sé si están de acuerdo compañeros? Les consulto compañeros concejales.

Concejal Santiago Guarderas.-señor Presidente, yo estoy de acuerdo con usted y me permito aclarar una cosa, que quiero ponerlo porque me parece importante. Se ha escuchado a los asambleístas, pero creo que este tema, esta ordenanza tiene que ser socializada con los dirigentes barriales, me permitiría sugerir que comencemos un proceso de socialización a través de las administraciones zonales que son las que conocen a los dirigentes, para escucharles, porque este es un tema que afecta a toda la participación ciudadana. Entonces yo creo, que es importante que también ellos conozcan estos proyectos conjuntamente, es decir aprovechar las mesas de trabajo para que ya tengamos la mayor cantidad de participación, sobre la base del conocimiento tener ya un texto final, esto para ir agilizando y podamos tener un texto en el cual podamos sostener que no solamente ha sido la asamblea, sino los dirigentes quienes han tenido la oportunidad de revisar ese texto y trabajar con ellos en mesas de trabajo.

Concejal Fernando Morales.- Compañero concejal Santiago Guarderas, obviamente eso ha sido uno de los criterios de la Comisión desde el inicio, por lo tanto se hicieron aproximadamente 24 mesas de trabajo en el territorio donde se receptaron los criterios y los aportes de la gran mayoría de dirigentes barriales. Nosotros tenemos un proceso extenso de socialización, en ese sentido, si usted considera pertinente algún sector específico para generar una socialización adicional yo no tendría ningún inconveniente, pero si le quiero decir que hemos abordado el centro, el sur, el norte y gran cantidad de las parroquias rurales. Esta ordenanza ha sido trabajada en todos esos sectores con los aportes de todos ellos. Entonces si usted considera algún sector adicional o algún barrio en específico para generar algún proceso de socialización, yo creo que la comisión estará encantada de poder generar esa socialización específica, pero regresar a un proceso en el que se vayan varios meses adicionales por algo que ya se ha socializado en gran parte y más bien a nacido de ellos, se ha nutrido de los aportes de los dirigentes barriales. Más bien a los compañeros dirigentes barriales, y a los compañeros miembros de la Asamblea de Quito, los hemos recibido unas dos o tres ocasiones como recibimos a los presidentes de los GADs parroquiales, como recibimos a la presidenta de CONAGOPARE, a los representantes de los GADs parroquiales rurales y obviamente nos hemos nutrido con los aportes de la gran mayoría de presidentes que fueron



convocados concejal Guarderas, por las administraciones zonales, nos ayudaron, nos apoyaron con la convocatoria y gran parte, no tengo el reporte exacto, pero sí le puedo decir y eso lo puede constatar en su despacho, gran parte de estas mesas de trabajo, nos han acompañado sus compañeras asesoras y obviamente también el concejal Luis Robles y sus compañeros asesores. Entonces en ese sentido, yo quisiera si existe un tema puntual, si usted desea hacer socialización adicional lo podemos hacer, pero no cabe en este momento el repetir todo lo que ya se socializó, se trabajó y se adoptó los criterios de los compañeros, porque los insumos de esta ordenanza nacen justamente de ellos. Lo que podemos hacer, es posterior a esto es como corresponde a cada proceso de aprobación de ordenanza, una vez que tengamos el texto de consenso, pedir los informes y remitir a todas las entidades que les interese, es un tema de carácter público a todos inclusive a los señores concejales para que puedan hacer todos los aportes que ellos consideren pertinentes, seguir trabajando con premura del tiempo para poder tener este proyecto que lo venimos entre los tres despachos trabajando con mucha fuerza. En virtud de eso compañeros concejales, yo insisto que estamos abiertos a cualquier socialización específica que se quiera realizar, pero ya se ha nutrido de los dirigentes barriales. Si ustedes están de acuerdo, si está de acuerdo el concejal Luis Robles y el concejal Santiago Guarderas, yo quisiera que podamos pasar al tema de definir el asunto del reglamento. Es lamentable en la gestión en el tiempo del alcalde Rodas; el reglamento terminó siendo un cordón que no le permitió al dirigente barrial tener una participación real, fue un candado que le ató de pies y manos al dirigente. Por lo tanto, se construyó el reglamento en la Secretaría. De alguna manera hay un criterio que el reglamento debe construirse en la Secretaría en este momento, de parte de los asesores del despacho del concejal Guarderas, de los despachos del concejal Luis Robles y del concejal Fernando Morales, mi persona, hay el criterio de que debería existir un filtro un poco más sólido para evitar lo que ya pasó en gestiones anteriores, ese reglamento terminó siendo una camisa de fuerza que limitó la participación ciudadana, que condicionó la participación ciudadana. Entonces, hay estos criterios y yo quisiera en función de esto y en función de la propuesta, en la parte de esa transitoria, que se de lectura señorita secretaria si es que están de acuerdo las y los compañeros concejales y pedir el criterio a Procuraduría sobre este pronunciamiento puntual de la transitoria.

Concejal Luis Robles.- Punto de orden. Estábamos aprobando el orden del día y me gustaría que se apruebe el orden del día y ahí si pasar al tratamiento del reglamento y conforme lo va explicando ir haciéndolo.

Concejal Fernando Morales.- Punto de información Concejal Guarderas.



Concejal Santiago Guarderas.-Punto de información. Justamente en la línea que dice el concejal Robles, es que quedaríamos claro que en el punto dos trataríamos la transitoria exclusivamente como punto número dos de este proyecto. Lo que le quería decir señor presidente, usted tiene razón en el sentido en el que se participó con los dirigentes, tuvimos el insumo para la construcción, pero lo que no tienen los dirigentes es el texto final. Hubo 24 mesas en donde ellos participaron, dijeron esto había que incorporar, pero no tienen el texto final. Una cosa es tener ya el texto final para tener la participación. Yo creo señor presidente que podría utilizarse las administraciones zonales, una reunión tal vez, para que pueda conocer a los dirigentes. Yo no estoy diciendo que se hagan 24 mesas, una sola tal vez con la Administración que les invite, este es el texto, háganlos llegar, y de esa manera, nos estamos curando en el sentido de que tenemos ya la certeza de cuál va a ser la posición final de los dirigentes, con respecto al texto final y con eso poder pasar a los informes que corresponden, para luego seguir nutriendo mientras se dan los debates.

Concejal Fernando Morales.- Concejal Guarderas, en ese sentido yo creo que es importante mencionar que, si todas las ordenanzas tuvieran que ir y volver hacia determinados sectores para conocimiento, consenso o aprobación de todos estos sectores, ninguna ordenanza tendría consenso ni se aprobaría. Cualquiera de las ordenanzas, nosotros estamos cumpliendo con un proceso de participación bastante fuerte, bastante extenso, pero si cualquiera de las ordenanzas que proponen los señores concejales después de los procesos iniciales de socialización regresan a una convalidación, en ese sentido, que creo que es importante, ninguna ordenanza va a tener el ciento por ciento de aprobación de la ciudadanía. Usted sabe que, como despacho, los tres despachos tienen que tomar la decisión de qué insumos se toman o no en cuenta. Considero que es importante su observación, pero si quiero hacerle también caer en cuenta que, si aplicamos esa lógica a todas las ordenanzas, pongamos un ejemplo.

Concejal Santiago Guarderas.- De acuerdo, señor presidente. De acuerdo, le agradezco mucho su criterio me va a servir mucho para la delimitación de los barrios, está muy clara su posición. Así que estoy de acuerdo, si es que usted está podríamos pasar al orden del día.

Concejal Fernando Morales.- Yo estoy de acuerdo, pero permítame, todavía no concluyo señor concejal. En virtud de lo que yo le expreso, si usted considera pertinente nuevamente hacer una acción lo podemos impulsar, pero teniendo el criterio como lo han conversado en el Concejo, lo han mencionado en el Concejo Metropolitano. La participación ciudadana implica una, les consulto, implica una autorización para que nosotros hagamos la normativa, implica una socialización para nosotros impulsar la



normativa?, también implicaría que tenga un consenso de todas las personas que forman parte de este proceso?. Mil personas que logremos socializar, posiblemente 900 estén de acuerdo y 100 no estén de acuerdo, pero yo no tengo ningún problema concejal Guarderas ya en el tratamiento del orden del día, si es que se decide alguna acción diferente dentro del seno de la Comisión, para hacer una socialización mayor. No tengo ningún inconveniente en que nos pongamos de acuerdo y lo trabajemos, pero avancemos con la aprobación del orden del día en función del punto de orden.

Por favor señorita secretaria, tomemos votación sobre la aprobación del orden del día.

Glenda Allán, Secretaria de la Comisión.- El señor Presidente, solicita se proceda a tomar votación del orden del día.

Señores concejales: Luis Robles.

Concejal Luis Robles.- A favor.

Glenda Allán, Secretaria de la Comisión.- Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Santiago Guarderas.- En la forma que quedamos establecido, a favor.

Glenda Allán, Secretaria de la Comisión.- Concejal Fernando Morales.

Concejal Fernando Morales.- A favor.

Glenda Allán, Secretaria de la Comisión.- Señor presidente con tres votos a favor de los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana, se aprueba el orden del día para la presente sesión.

Los miembros de la comisión aprueban el orden del día, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Fernando Morales	1				
Santiago Guarderas	1				
Luis Robles	1				
TOTAL	3	0	0	0	0



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer Punto.- Conocimiento y aprobación del acta de la Sesión No. 040 Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de 13 de enero de 2021.

Concejal Fernando Morales. - ¿Existe alguna observación adicional?

Secretaria de la Comisión. -Señor presidente me permito informar que de los despachos de miembros de la Comisión se han recibido observaciones, las mismas que han sido revisadas y guardan coherencia con los textos solicitados.

Concejal Fernando Morales.- Muchísimas gracias, señorita secretaria, por favor continuemos con el siguiente punto del orden del día. Perdón, sometamos a votación el acta.

Glenda Allán, Secretaria de la Comisión.- Procedo con la votación para la aprobación del Acta.

Glenda Allán, Secretaria de la Comisión.- Concejal Luis Robles.

Concejal Luis Robles.- A favor del Acta señorita secretaria.

Glenda Allán, Secretaria de la Comisión.- Concejal Santiago Guarderas.

Concejal Santiago Guarderas.- A favor.

Glenda Allán, Secretaria de la Comisión.- Concejal Fernando Morales.

Concejal Fernando Morales.- A favor.

Glenda Allán, Secretaria de la Comisión.- Señor presidente con tres votos a favor de los miembros de la Comisión de Participación Ciudadana, se aprueba el acta de la sesión No. 040 Ordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto de 13 de enero de 2021.

Los miembros de la comisión aprueban el acta en referencia, conforme la siguiente votación:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Fernando Morales	1				
Santiago Guarderas	1				
Luis Robles	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

Segundo Punto.- Conocimiento de las observaciones realizadas al Proyecto de “Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro I.3, Título II, Del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Anterior Ordenanza Metropolitana No. 102)”, en las mesas de trabajo desarrolladas por la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; y resolución al respecto.

Concejal Fernando Morales. - Gracias señorita secretaria, por favor, continuemos. Usted tiene claro cuál es el punto de las mesas de trabajo en el que todavía no existe consenso, para que de lectura y podamos hacer la consulta al delegado de Procuraduría y, emitir los criterios de cada uno de los despachos, nuestras posturas y poder un poco tener una solución a este tema. Por favor de lectura al punto en mención.

Glenda Allán, Secretaria de la Comisión. – Sí señor Presidente, si me permite un minuto para poder proyectar el artículo referente a la disposición transitoria que se quiere realizar la consulta.

En este momento se está proyectando presidente, se refiere a la disposición transitoria número dos, que dice:

“Segunda. - La Secretaría encargada de la participación ciudadana, remitirá a la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, la metodología y proyecto del instructivo de aplicación de presupuestos participativos, para el análisis y de ser el caso las observaciones respectivas en un plazo de 30 días. Tanto la metodología como el instructivo serán aprobados por la referida Comisión en un solo debate”.

Este es el texto señor presidente.



Concejal Fernando Morales.- Gracias señorita secretaria, en virtud de este artículo que se ha dado lectura y está proyectado, solicitamos al señor delegado de Procuraduría para que emita su criterio al respecto.

Abogado Fernando Rojas, delegado de Procuraduría. – Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes con todas las personas que están en la sesión. A ver, específicamente sobre la disposición que se ha consultado, yo me permitiría leer la normativa del código municipal, específicamente el artículo 1.1.1., que dice lo siguiente:

Las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edilicio, conformados por concejales y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.

Esta normativa, de alguna manera establece la esencia de las comisiones del Concejo Metropolitano y establece también el alcance que tienen en sus atribuciones y responsabilidades las comisiones del Concejo Metropolitano. En ese sentido, no se ha establecido previamente que una comisión de alguna manera desarrolle actos normativos directamente, siempre se ha dispuesto que lo haga el Concejo Metropolitano o, si es que es un asunto relacionado a temas técnicos específicos lo haga uno de los órganos o entes administrativos del Municipio en concreto, como usted se permitió indicar en un inicio, que lo había efectuado la Secretaría de Coordinación Territorial con la emisión del anexo a lo que en ese momento tenía que ver con los presupuestos participativos. En ese sentido, señor presidente, el criterio de la Procuraduría sería que no se efectúe una emisión de un acto normativo por parte de la Comisión, dada la naturaleza específica que tienen las comisiones del Concejo Metropolitano como órganos asesores, a los cuales no se les ha atribuido específicamente esa responsabilidad o competencia para la expedición de actos normativos, señor Presidente.

Concejal Fernando Morales.- Muchas gracias. Una consulta señor delegado de la Procuraduría. Entiendo, tal vez estoy viendo mal, ¿Usted es el procurador o el delegado del Procurador?

Fernando Rojas, delegado de Procuraduría.- No, señor presidente. Yo soy Fernando Rojas, Subprocurador del Municipio y coordino las comisiones a las que asisten los diferentes delegados de la Procuraduría. En la delegación que efectuamos a principios de este año para nuevos delegados, se me autorizó a mí a recurrir y coordinar con todos los delegados y acudir a todas las comisiones del Concejo Metropolitano, señor Presidente.



Concejal Fernando Morales.- Gracias, doctor. Le consulto, en virtud de lo que usted expresa, en la parte que está subrayada en rojo. “Tanto la metodología como el instructivo serán aprobados por la referida comisión en un solo debate”, podría cambiar el texto a:

“Tanto la metodología como el instructivo, serán aprobados por el Concejo Metropolitano en un solo debate”. Y con eso se subsanaría el tema que usted hace mención, le consulto.

Fernando Rojas, delegado de Procuraduría.- Gracias Presiente. Aquí creo que tengo que efectuar una contextualización general. De conformidad con el COOTAD, el Concejo Metropolitano puede emitir Ordenanzas, por un lado, o Resoluciones por otro lado. La diferencia que efectúa a ese régimen es que la resolución se refiera a asuntos específicos y concretos, en cambio la Ordenanza que se refiera a asuntos de interés general. Esta metodología, por el contenido que más o menos se puede ver, estaría de alguna manera vinculada con asuntos de orden general, señor presidente. Yo pensaría que, en ese caso, esta metodología más se adecuaría a la especificación que hace el régimen de un asunto de interés general. Por lo que debería, si es que así se resuelve, ser tratado en una ordenanza señor presidente, y el procedimiento de las ordenanzas requiere ya, de acuerdo con este artículo 3.22., de dos debates, más el procedimiento interno que tiene el Distrito Metropolitano de Quito.

Concejal Fernando Morales.- Porque la ordenanza es general, está en términos bastante generales y el reglamento será mucho más específico, pero ¿este reglamento tiene alguna provisión al ser aprobado por resolución en el Concejo Metropolitano? La resolución es específica, el reglamento es más específico y si la ordenanza lo menciona ¿existe alguna contradicción o impedimento?, es la consulta, porque su respuesta me dice que vuelve a ser general y que sería otra ordenanza el reglamento. Le consulto en función de que la ordenanza es general, el reglamento termina siendo mucho más específico, la resolución es específica, ¿la resolución puede constituir un reglamento?. Porque usted mencionó al inicio que, el Concejo Metropolitano es quien puede justamente impulsar estos actos normativos de esta manera. Le consulto eso para poder abrir el debate con los señores concejales.

Fernando Rojas, delegado de Procuraduría.- Sí, señor presidente. Mientras se adecúe a esta especie, especificación que hace el régimen de asuntos generales y específicos, un reglamento podría de acuerdo con esa naturaleza ser expedido por el Concejo Metropolitano. No sería la primera vez, ya el Concejo Metropolitano en otras ocasiones ha expedido reglamentos que tienen que ver con el destino de bienes específicos de los



centros comerciales del ahorro que tiene el Distrito y, sobre otros temas específicos, señor presidente.

Concejal Fernando Morales.- Muchísimas gracias, señor Subprocurador. Está abierto el debate para los señores concejales para poder aportar sobre este tema e intentar obviamente como hemos venido construyendo la ordenanza, intentar impulsar de manera colectiva los consensos. No sé si desea intervenir el señor concejal Luis Robles?, el señor concejal Santiago Guarderas?.

Concejal Luis Robles.- Sí, no me queda claro conforme el Código Municipal lo señala, pues hablando de las competencias que tendría la comisión. En el sentido, nosotros intentamos es ponerle un reglamento a esta ordenanza, que es la parte importante, la parte minuciosa, la parte singular, en donde se iría aplicando todo lo que vamos señalando en este Proyecto de Ordenanza, la consulta al delegado del señor Procurador es: ¿si nosotros elaboramos el reglamento, porque esa es la idea, tener en 30 días un reglamento para la aplicación de esta normativa, a quién le compete la aprobación de este reglamento señor Subprocurador?. Eso señor Presidente.

Siendo las 15h10 sale la sala de sesiones virtuales el concejal Santiago Guarderas

Concejal Fernando Morales.- Por favor, señor Subprocurador, para que dé respuesta a la consulta del concejal Luis Robles.

Fernando Rojas, delegado de Procuraduría.- Claro que sí, señor presidente. A ver, concejal, creo que voy a hacer una contextualización más general para que a usted no le quede la menor duda. Yo me permití leer el artículo 1.1.1., del Código Municipal, que se refiere en general a las comisiones del Concejo como órganos asesores del Concejo. A parte de esa norma, el mismo Código Municipal, en el artículo 1.1.48., contiene las atribuciones y responsabilidades específicas de cada una de las comisiones. En particular, en relación con la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, el artículo 1.1.48., indica lo siguiente:

La Comisión tendrá la atribución y responsabilidad de estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para velar por el cumplimiento y fomento de todas las formas de participación ciudadana y control social reconocidas en el ordenamiento jurídico para los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos.

De la lectura de ambos artículos, lo que yo me he permitido indicar es que, la comisión como tal no tiene la atribución específica para emitir un acto normativo como lo que se



creería este reglamento a la ordenanza. Tal atribución la tiene, por esencia, el Concejo Metropolitano, si es que es en un asunto de interés general, a través de una ordenanza. Si es que es un asunto e interés particular, a través de una resolución. El Concejo Metropolitano, que ha hecho en otras ocasiones cuando tiene de alguna manera desarrollar el contenido de la ordenanza, a través de reglamentos o, a través de anexos, permite que las Secretarías lo hagan y lo desarrollen, creyendo que ellos tienen el conocimiento técnico específico, pero en este caso particular en base a lo que usted me indica, la atribución para emitir una reglamentación sobre este asunto podría estar en el Concejo Metropolitano, mas no en la Comisión como tal, porque a la comisión no se le ha dado esa esencia de que pueda emitir actos normativos, sino básicamente las comisiones lo que tienen es la esencia de ser órganos asesores del Concejo Metropolitano, señor concejal.

Concejal Luis Robles.- Muchas gracias. Señor Presidente, si usted me permite. Entonces, de acuerdo a las atribuciones en el Código Municipal, 1.1.48., en las atribuciones estaría pasándose a lo que es la Secretaría de Participación Ciudadana. La Secretaría de Participación Ciudadana haría el reglamento, y el Concejo a través de una resolución aprobaría este reglamento, de acuerdo con al Código Municipal como norma vigente. Señor Procurador, eso es lo que entendí.

Fernando Rojas, delegado de Procuraduría.- Sí, señor concejal. En la elaboración puede participar la comisión, los órganos y entes administrativos del Municipio, pero la aprobación si estaría sujeta al Concejo Metropolitano, efectivamente.

Concejal Luis Robles.- Muchas gracias. Señor presidente, sugiero mocionar.

Concejal Fernando Morales.- Claro que sí concejal.

Concejal Luis Robles.- Frente a este tema que es la transitoria número dos, sugiero invitar a mesa de trabajo, de tal manera que, como norma vigente no se establece, nosotros seamos el ente asesor de la Secretaría de Participación Ciudadana y en mesa de trabajo conjuntamente con ellos elaborar el reglamento lo antes posible y pasar. Al ser un tema de carácter particular, ya no general, pasar a solicitar la resolución del Concejo y tener nuestro reglamento claro. Estoy avizorando las etapas que podríamos ir cumpliendo. Señor presidente, si me permite esa moción.

Concejal Fernando Morales.- En términos generales, señor concejal Robles, estoy de acuerdo. Permítame un segundito.



Le decía concejal Robles que yo estoy de acuerdo con lo que usted menciona, pero en esta resolución que plantea se está borrando ya casi todo el proceso en el que se permite usar el sentido de la transitoria. Primero deberíamos abrir (mala calidad de audio; min: 44:55). Por ejemplo, las mesas de trabajo van a devenir por el otro tema de protección de derechos y para definir este punto. Ahorita tenemos un criterio de Procuraduría, que nos dice prácticamente que tendríamos dos caminos. El un camino es que se maneje el mismo esquema, que el reglamento lo emita la Secretaría y el otro es que el reglamento se construya con la Secretaría. Obviamente, no la comisión como órgano asesor de la Secretaría, sino como órgano asesor del Concejo, que esté también y forme parte principal y ya independientemente de los temas (Mala calidad de audio; min: 45:36). Que el reglamento sea apto y pasará dentro de la ordenanza dentro del pleno del Concejo Metropolitano. (Mala calidad de audio; min: 45:53).

Glenda Allán, Secretaria de la Comisión.- Señor presidente, disculpe que le interrumpa, hay interrupción en el audio, por lo que no se lo puede escuchar.

Concejal Luis Robles.- Los últimos treinta segundos señor Presidente.

Concejal Fernando Morales.- Lo que decía, señor concejal Luis Robles, es que yo estoy de acuerdo en términos generales de lo que usted hace mención, pero usted ya aborda prácticamente casi todo el proceso, inclusive de la aprobación dentro de esta moción. Lo que considero pertinente, si es que usted está de acuerdo, es en función de lo que hemos conversado igual al inicio de la sesión. Vamos a generar mesas de trabajo por este tema, de acuerdo, y también se va a generar la mesa de trabajo por el tema de Consejo de Protección de Derechos. Pero, dentro de la mesa de trabajo por el tema puntual para definir ya cómo quedaría el texto, la propuesta de texto para la aprobación del reglamento, nosotros tenemos dos aristas completamente claras, en función de la respuesta que nos ha dado el señor Subprocurador. La primera, esto lo puede presentar la Secretaría, porque obviamente existiría desde el mismo Concejo Metropolitano, al aprobar la ordenanza, la delegación para que la Secretaría presente este reglamento. La segunda opción, que yo considero en base a la experiencia nefasta que tuvo la anterior Ordenanza en su reglamento, es que el Concejo Metropolitano apruebe este reglamento. Yo estaría de acuerdo con eso, y la sugerencia sería poner en consideración de los señores concejales miembros, que este reglamento sea aprobado por el Concejo Metropolitano y que la propuesta nazca, sí obviamente de la construcción entre la Secretaría y, por obviamente, como órgano asesor de Concejo, nosotros en esta temática vamos a construir también, vamos a estar pendientes. Se construiría este reglamento, en la Secretaría con una propuesta, nosotros con todas las sugerencias y presentar al Concejo Metropolitano para su aprobación en un solo debate. Sería el Concejo



Metropolitano el que apruebe este reglamento. A mi modo de ver, sería un proceso mucho más público, democrático, transparente. Podríamos recoger todos los criterios de los señores concejales, se podría recoger todo esto y podríamos tener un instrumento que permita fortalecer la participación. Porque la discusión era, o lo aprueba la Secretaría en la transitoria, o lo aprueba la comisión. Estamos de acuerdo que la comisión no tendría la competencia, pero si lo tiene el Concejo Metropolitano. Entonces, en ese sentido, creo que estaríamos de acuerdo, le consulto a usted concejal Luis Robles. Estaríamos de acuerdo si el Concejo Metropolitano es y, tendríamos que consultar al concejal Santiago Guarderas si está de acuerdo. Lo único que haríamos es la mesa de trabajo, si es que llegáramos los tres a estar de acuerdo en ese criterio, profundizar como quedaría la transitoria. De ahí, pasaríamos únicamente a la sugerencia que hizo el concejal Guarderas, de las posibles socializaciones de la ordenanza con esto que ya se ha concluido. Le consulto concejal Robles, si usted está de acuerdo de estas dos aristas que tenemos. Yo estaría de acuerdo que sea por el Concejo Metropolitano, le consulto a usted si es que sería así, para consultar al concejal Guarderas la próxima. ¿Concejal Robles?

Concejal Luis Robles.- Sí, gracias señor presidente. Totalmente de acuerdo. En lo que ahora corresponde y lo único que avalaría sería ponerle en un solo documento, el documento de ordenanza y el reglamento, que estaría entonces siendo apoyado y que estaríamos de acuerdo. Preguntemos a los demás miembros de la comisión, señor presidente. Gracias.

Concejal Fernando Morales.- Muchas gracias Concejal Robles. Concejal Guarderas, en este punto del reglamento, consultamos su criterio. Si es que estaría de acuerdo que el Concejo Metropolitano sea el que conozca la propuesta y lo apruebe.

Gabriela Mendieta, asesora del despacho del concejal Santiago Guarderas.- Señor presidente, mil disculpas. El doctor Guarderas está con problemas de conexión. Está tratando de conectarse, pero creo que está fuera de línea que no logra conectarse.

Concejal Fernando Morales.- Entendemos, señorita secretaria. No sé si usted pueda por interno consultarle este tema para un poco ir evacuando sobre la postura, creo que usted lo tiene claro ¿Cierto? No sería la comisión, la propuesta. No creemos que sea prudente que sea la Secretaría, por la experiencia nefasta que ya se tuvo y, lo correcto sería una propuesta construida por la Secretaría, como órgano asesor la comisión para obviamente contribuir con todos los elementos y ahí sí presentar una propuesta al Concejo Metropolitano para que el reglamento sea aprobado por el Concejo Metropolitano. No sé qué opina usted en ese sentido o, puede consultarle al concejal



Guarderas para poder evacuar esto y, en la mesa de trabajo únicamente avanzar con el texto y poder continuar con el siguiente punto. También aprovecho para que le consulte, por el tema de señal, está complicado ahora. ¿Cuál es la propuesta, sugerencia que tiene, en el tema de socialización? ¿Cuál sería la dinámica? Que sugiere el concejal Guarderas, en función de lo que expresó al inicio de la reunión.

Gabriela Mendieta, funcionaria del despacho del concejal Santiago Guarderas.- Señor presidente, yo he estado tratando de comunicarme con él justamente para comentarle estos temas, pero hasta el momento que tuve la oportunidad de enviarle un mensaje porque está sin señal, entiendo yo, apenas tiene un visto en el mensaje que le envié. Lo último que él me dijo es que estaba de acuerdo con la posición de la Procuraduría, en lo que respecta que la comisión no tiene, justamente, la atribución o la competencia para poder aprobar un acto normativo. Hasta ese momento tuve contacto con él porque lo siguiente, relacionado con estas propuestas del Concejo, le he enviado un mensaje, pero no le llega. Entonces, sobre ese punto no puedo emitirle un criterio señor presidente.

Concejal Fernando Morales.- Entiendo. Vamos a tener que convocar a una mesa de trabajo, para el día de mañana. Estimada Gabriela, estimado señor concejal Luis Robles, con el objetivo de pulir este detalle de la transitoria, primero. Segundo, para conocer las observaciones que nos han planteado por escrito el Concejo de Protección de Derechos, que creo que son observaciones pertinentes para conocerlas igual en los despachos y también para poder resolver de alguna manera, ponernos de acuerdo en la mesa de trabajo, sobre el planteamiento que ha hecho el concejal Guarderas sobre las posibles socializaciones del nuevo texto. Él ha dicho que no es necesario realizar alguna iniciativa en todos los sectores, pero es importante tomar en cuenta su postura y para nosotros creo que, como Comisión de Participación Ciudadana, poner en conocimiento a los presidentes barriales para recibir sugerencias, no está demás, podríamos oficiar, podría ser una resolución de la Comisión Oficial una vez que tengamos el texto, más adelante porque todavía faltan estos puntos, a las Administraciones Zonales, disponer para que socialicen, pongan en conocimiento de los presidentes barriales el texto y generar alguna dinámica para poder impulsar esta socialización, tomando en cuenta la complejidad que constituye la pandemia y el contacto con las reuniones que se convierten en reuniones masivas.

Entonces, este tema, creo que como resolución dentro de la globalidad, concejal Robles, usted planteó una resolución. Permítame un segundito. Concejal Robles, en virtud de su resolución que planteó, le consulto ¿Podríamos su resolución que planteó, enfocarle únicamente a plantear las mesas de trabajo para dar tratamiento a esta disposición transitoria y, dar tratamiento a las observaciones del Concejo de Protección de Derechos? Esta mesa de trabajo la podemos convocar para el día de mañana a la hora



que podamos, obviamente, a la hora que podamos empatar con las agendas de los despachos, le consulto los tiempos, pero podría su resolución, si usted está de acuerdo y acepta, la enfocáramos solamente esa parte, ya no toparíamos otros temas porque los otros vienen ya parte a la ejecución de esta acción del reglamento. Si usted está de acuerdo, podríamos votar esta moción y tendríamos una mesa de trabajo para el día de mañana.

Concejal Luis Robles.- Totalmente de acuerdo, señor presidente. Hagamos la mesa el día de mañana.

Concejal Fernando Morales.- Perfecto, señorita secretaria. En virtud de lo expresado y lo que aceptó el señor concejal Luis Robles, la moción para que sometamos a votación y trabajemos estos puntos que están pendientes y de la misma manera, en la resolución, si es que está de acuerdo el señor concejal Luis Robles, podemos convocarnos en una sesión extraordinaria de Participación Ciudadana para el día viernes. Esto con el objetivo de recibir al Concejo de Protección de Derechos, para que puedan también transmitirnos, ellos han solicitado ser recibidos, creo que es pertinente. Podríamos recibirlos el día viernes en la tarde.

Concejal Luis Robles.- Señor presidente, no se le escucha.

Concejal Fernando Morales.- Tuve un problema en la conexión. Entonces, si es que usted está de acuerdo y acepta la moción, para no someter a otra votación de moción, podríamos recibir en la misma moción al Concejo de Protección de Derechos para el día viernes. Únicamente nos pondríamos de acuerdo la hora de la convocatoria. ¿Le parece, concejal Robles?.

Concejal Luis Robles.- De acuerdo, señor presidente.

Concejal Fernando Morales.- Muchísimas gracias. Sometamos a votación señorita secretaria la moción presentada por el concejal Robles, donde aceptado los aportes en mención.

Glenda Allán, Secretaria de la Comisión.- Procedo señor Presidente conforme a la moción presentada:

Glenda Allán, Secretaria de la Comisión.- Concejal Luis Robles.

Concejal Luis Robles.- A favor de la moción señorita secretaria.



Glenda Allán, Secretaria de la Comisión.- Concejal Santiago Guarderas. Ausente el Concejal Santiago Guarderas.

Glenda Allán, Secretaria de la Comisión.- Concejal Fernando Morales.

Concejal Fernando Morales.- A favor.

Glenda Allán, Secretaria de la Comisión.- Señor presidente con dos votos a favor, se aprueba la moción planteada por el Concejal Luis Robles.

La Comisión aprueba la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Fernando Morales	1				
Santiago Guarderas					1
Luis Robles	1				
TOTAL	2	0	0	0	1

La Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, **Resolvió:** **a)** Convocar a mesa de trabajo el día jueves 28 de enero de 2021, a las 15h00, con el fin de analizar la disposición transitoria segunda constante en el proyecto de ordenanza materia de esta resolución; así como las observaciones presentadas por el Consejo de Protección de Derechos; y, **b)** Convocar a sesión extraordinaria a la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto el día viernes 29 de enero de 2021, a las 16h00, para recibir a los representantes del Consejo de Protección de Derechos.

Concejal Fernando Morales.- Muchas gracias, señorita secretaria. En resumen, compañeros miembros de los despachos, concejal Luis robles, señorita secretaria, nosotros tenemos pendiente el artículo de esta disposición transitoria en la que se debe resolver el camino para poder definir la temática del reglamento como primera cosa. Como segundo tema, vamos a dar tratamiento a las observaciones que han presentado por escrito el Concejo de Protección de Derechos y como tercera cosa, en esta resolución, el día viernes vamos a fijar una reunión extraordinaria para poder recibir al Concejo de Protección de Derechos porque ellos han solicitado lo propio. Dentro del mismo tema, en la mesa de trabajo, le solicito estimada Gabriela porque vamos a estar los tres



despachos, que lleven ustedes la sugerencia, el modelo que sugieren para poder fortalecer la discusión del documento que ha sido de consenso, en el territorio con los diferentes barrios o zonales, como mencionó el concejal Santiago Guarderas al inicio. ¿Estaríamos con eso claros? Les consulto compañeros funcionarios, si es que hay algún tema adicional?.

Por favor, la mesa de trabajo ¿A qué hora puede ser pertinente el día de mañana, concejal Luis Robles?, le consulto por sus tiempos y diversas actividades.

Concejal Luis Robles.- Si es mañana, estaría bien cualquier hora del día. Si es el viernes, por la tarde, por favor.

Concejal Fernando Morales.- Perfecto, el viernes sería la comisión extraordinaria para recibir al Concejo de Protección de Derechos. El día de mañana, estimada Gabriela, ¿cómo están talvez sus horarios a qué hora tiene mayor disponibilidad para definir la mesa?

Gabriela Mendieta, funcionaria del despacho del concejal Santiago Guarderas.- Señor Presidente por si no hay problema o inconveniente, sugeriría en la tarde, a partir de las tres de la tarde por favor.

Concejal Fernando Morales.- A partir de las tres de la tarde tendría disponibilidad hasta qué hora estimada Gabriela? Tendría usted tranquilamente unas dos horitas para avanzar.

Gabriela Mendieta, funcionaria del despacho del concejal Santiago Guarderas.- Si, por supuesto.

Concejal Fernando Morales.- Perfecto. Concejal Luis Robles, no tiene usted problemas a las tres de la tarde?

Concejal Luis Robles.- No señor Presidente, totalmente de acuerdo.

Concejal Fernando Morales.- Perfecto, la mesa de trabajo quedaría con hora definida a las 15h00 el día de mañana con los tres despachos y la comisión extraordinaria, sería para el día viernes a las 16h00.

Una vez agotado el orden del día, el presidente de la comisión, concejal Fernando Morales, sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión, siendo las 15h31.



REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Fernando Morales	1	
Santiago Guarderas		1
Luis Robles	1	
TOTAL	2	1

Para constancia, firman el señor Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Abg. Fernando Morales
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Abg. Damaris Ortiz
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA –RESUMEN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Fernando Morales	1	
Santiago Guarderas	1	
Luis Robles	1	
TOTAL	3	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Glenda Allán	SCPC	2021-02-08	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-02-08	